



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ARTE y DISEÑO



CONSIDERACIONES GENERALES

ANEXO I: LISTADO DE CARGOS DOCENTES NO DIRECTIVOS - NO JERÁRQUICOS A CUBRIR

Les recordamos algunas cuestiones a tener en cuenta para la inscripción a convocatoria de Cargos Docentes No Directivos No Jerárquicos en la Facultad de Arte y Diseño:

1. La inscripción se realizará en la Facultad de Arte y Diseño, en las distintas sedes que la componen desde el día 05/06/17 al 09/06/17, a saber:

- **Escuela Superior de Cerámica “Fernando Arranz”**

Lugar: Oficina de Secretaría

Horario: 09:00 hs. a 13:00 hs.

Responsables: Prof. María Mirtha García y Prof. Guillermo Zarate

2. Los interesados deberán inscribirse a la convocatoria a través de la página web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba.-
3. Al momento de la presentación en las sedes se deberá llevar:
 - a. Carpeta de cartulina con espirales tamaño oficio, de color. Referencias de colores:
NARANJA: Escuela Superior de Cerámica “Fernando Arranz”
 - b. En dicha carpeta se deberá incluir de acuerdo al siguiente orden:
 - I. Formulario de Inscripción Online (por TRIPLICADO).

- II. **DNI original y fotocopia.**
 - III. **CURRICULUM VITAE expedido por el sistema web (por DUPLICADO), foliado y firmado en todas sus hojas por el interesado.**
 - IV. **Copia de Título/s, Postítulo/s, Postgrado/s, adjuntando Diploma y/o Certificado Analítico. Asimismo, en caso de carreras incompletas, se deberá adjuntar copia del certificado analítico parcial.**
 - V. **ORIGINAL Y UNA COPIA de certificaciones y antecedentes ordenados de acuerdo a la carga del Curriculum Vitae on line, NO se verificarán inscripciones que NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ORDENADAS.-**
 - VI. **Constancia de Servicios actualizada en caso de que correspondiera.**
 - VII. **En caso de que los interesados agreguen antecedentes a su carga realizada con anterioridad les solicitamos ordenar de igual manera las copias a agregar (presentando siempre los originales para su verificación) y notifiquen al personal afectado para la verificación que su intención es agregar antecedentes a la carpeta creada en convocatorias anteriores.-**
4. **A partir de la fecha de cierre de la presentación de la documentación correspondiente a la inscripción, los aspirantes dispondrán de hasta tres (3) días hábiles para la elaboración y presentación de su PROPUESTA DE ACCIÓN INSTITUCIONAL según FORMATO EN ANEXO VII de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 57/16 (ADJUNTO). Dicha presentación se hará en el horario de funcionamiento de las oficinas mencionadas en el punto 1. de la presente. La falta de presentación de la propuesta de Acción Institucional, será considerada desistimiento a la convocatoria por parte del aspirante. Se deberá presentar POR DUPLICADO y en SOBRE CERRADO con carátula de datos personales y cargo al que se postula.**

ANTE CUALQUIER INTERROGANTE CONSULTAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 57/16

EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

CARGOS DOCENTES

ANEXO I: CARGOS DOCENTES A CONVOCAR DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

NOMBRE DEL CARGO	CARGA HORARIA	CARÁCTER	TURNO	DÍA/S DE LABOR	HORARIO DE LABOR	CAUSAL	PERFILES / FUNCIONES
Escuela Superior de Cerámica “Fernando Arranz”							
AYUDANTE TECNICO NIVEL SUPERIOR	22 HORAS	INTERINO	TARDE	LUNES A JUEVES VIERNES	14:30 a 19:00 hs. 14:30 a 18:30 hs.	JUBILACION DEL TITULAR	MAESTRO CERAMISTA PROFESOR CERAMISTA TÉCNICO CERAMISTA RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES: 1- DICTAR CLASES A LOS ALUMNOS ANTE LA AUSENCIA DEL DOCENTE 2- BRINDAR APOYO TÉCNICO A LOS DOCENTES 3- MANTENER EL ORDEN Y LIMPIEZA EN EL TALLER Y SUS HERRAMIENTAS. 4- REALIZAR LA PRODUCCIÓN DE MATRICERÍA Y MOLDERÍA DEL TALLER DE PRODUCCIÓN SERIADA 5- REALIZAR MATERIAL REFRACTARIO PARA CARGA DE HORNO 6- REVISAR EN FORMA REGULAR EL MATERIAL DE CARGA DE HORNOS, PARA QUE SE MANTENGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES 7- REALIZAR LA PRODUCCIÓN DE PASTA PARA EL USO DEL ALUMNADO 8- CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE HORNOS 9- COMUNICAR A LOS INGRESANTES LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS AULAS TALLER Y SALA DE HORNOS 10- LLEVAR UN REGISTRO DE LOS TURNOS PARA EL USO DE HORNOS 11- PROVEER DEL MATERIAL DIDÁCTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ÁULICA